

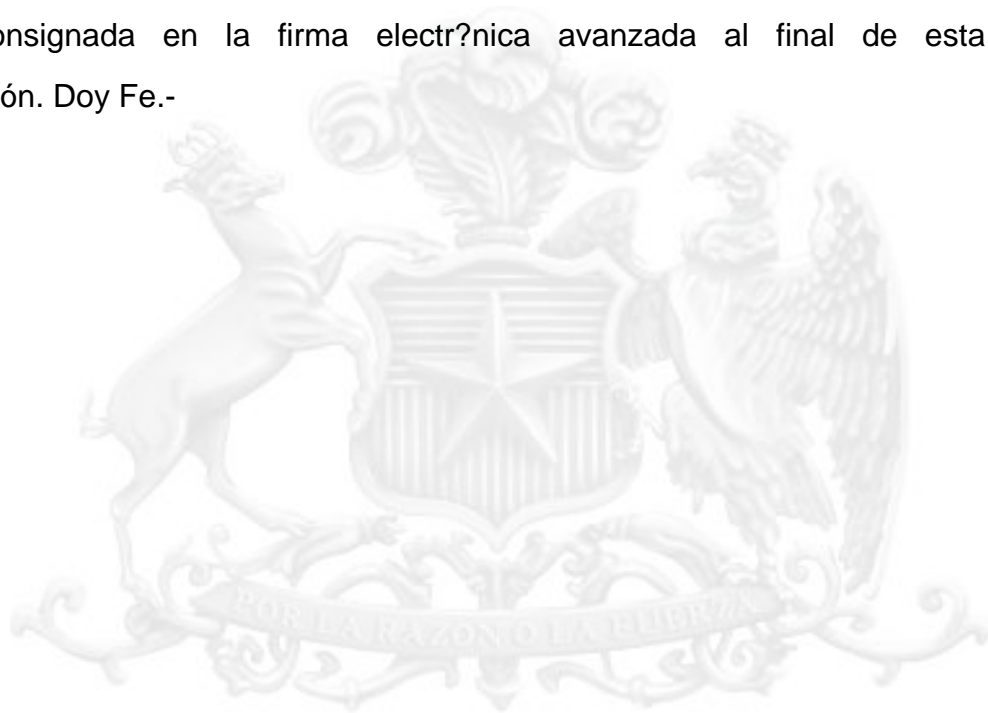
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 10706 de fecha 30 de Octubre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456927001
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456927001.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456927001>.-

CUR Nro: F047-223456927001.-



335529 10706 30-10-2020
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
3883

ProtocoANDINA335529.bas

ats/tma



Rep. N° : 10.706/2020.-

Ot. N° : 335.529.-

Doc. N° : 3.883.-



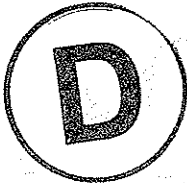
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"PROMO VASOS NAVIDAD"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Octubre del año dos mil veinte, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del Decreto número quinientos treinta y cuatro del año dos mil veinte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el veintiocho de Octubre del año dos mil veinte con el número diez mil seiscientos seis/ dos mil veinte, bajo el documento número tres mil ochocientos veinticinco, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil

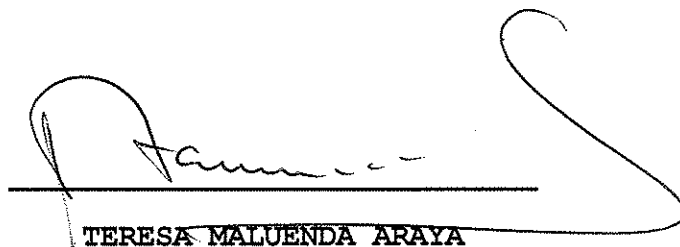
Pag: 2/11



Certificado Nº
223456927001
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

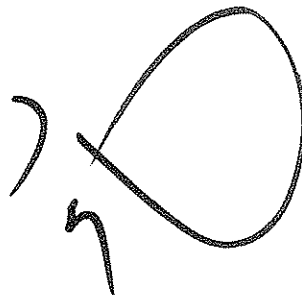


cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "PROMO VASOS NAVIDAD" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil ochocientos ochenta y tres** de fecha **treinta de Octubre del año dos mil veinte.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **10.706/2020.**- 7


TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 10.706/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





Certificado
223456927001
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DE PROMOCIÓN
“PROMO VASOS NAVIDAD”

En Santiago de Chile, a 29 de octubre de 2020, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144:000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Promo Vasos Navidad**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 15 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de vasos disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 14 (catorce) años, los productos en formatos RGB 1,25 litros, Retornable 2 litros, Retornable 2,5 litros y Retornable 3 litros de las marcas Coca-Cola® Original, Coca-Cola Light® y Coca-Cola® Sin Azúcar, en adelante también los “**Productos**” o los “**Empaques Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) Productos de las marcas Coca-Cola® Original, Coca-Cola Light® y/o Coca-Cola® Sin Azúcar, en cualquiera de los siguientes formatos RGB 1,25 litros, Retornable 2 litros, Retornable 2,5 litros y/o Retornable 3 litros, en los Locales Adheridos, y presentando en caja, del mismo Local Adherido en que se efectuó la compra, la boleta o factura correspondiente más \$600 (seiscientos pesos chilenos), el consumidor tendrá la opción de adquirir uno de los seis (6) vasos coleccionables con motivos navideños disponibles.

Sólo podrán participar en la presente Promoción, los clientes que efectúen compras de los Empaques Participantes, y que por lo tanto, cuenten con boletas o facturas emitidas entre las fechas de vigencia de la presente Promoción. No tendrán derecho a participar, los consumidores que



tengan boletas o facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y termino de la Promoción.

Los vasos, ya señalados, solo se entregarán a los consumidores que posean la boleta o factura de compra, válidas, auténticas y completas y que pertenezcan al Local Adherido en donde se quiere adquirir el vaso navideño y además, paguen \$600.- (seiscientos pesos chilenos).

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 8.000 (ocho mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de vasos disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO **Vasos navideños y Stock**

La Promoción consiste en la adquisición de vasos de vidrio con diseños navideños coleccionables, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases. En total son 6 (seis) vasos coleccionables, cada uno con un diseño distinto.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 200.000 (doscientas mil) unidades de vasos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de vasos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los vasos serán entregados por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, siendo responsabilidad de los dueños de éstos el que los vasos permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.



Los vasos no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 15 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de vasos disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

SEXTO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el vaso indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "Promo Vasos Navidad". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores que adquieran alguno de los vasos de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del vaso respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

Pag: 6/11



Certificado Nº
223456927001
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del vaso no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los vasos.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 4 de enero de 2021.

NOVENO **Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“PROMO VASOS NAVIDAD”
Imágenes meramente referenciales

¡PROMOCIÓN!

**COLECCIONA
LOS 6 VASOS NAVIDEÑOS
Y CELEBRA EN FAMILIA**

2 POR LA COMPRA DE COCA-COLAS RETORNABLES **+\$600**

¡juntos como nunca en esta Navidad

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE VASOS DISPONIBLES. PROMOCION VALIDA PARA MAYORES DE 14 AÑOS. PARTICIPA FORMATO RETORNABLES DE RGB 1,25 LITROS, RETORNABLES 2 LITROS, RETORNABLES 2,5 LITROS Y RETORNABLES 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA® ORIGINAL, COCA-COLA® SIN AZÚCAR Y COCA-COLA LIGHT®. VASOS DISPONIBLES: 200.000. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE



ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:
E5B801FE2-58DF-424B-B913-C33708EA9AD7



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Jueves, 29 Octubre, 2020 21:08:59
Identificador único de firma:
A64B5749-722A-466C-901F-A1A52A456C88

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Jueves, 29 Octubre, 2020 18:56:01
Identificador único de firma:
DEE0E21B-E585-4B9A-AABC-BFCA3F004303

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3883... Repertorio N° 10706
Que consta de 7 Fojas
Santiago de Chile 30/10 de 2020

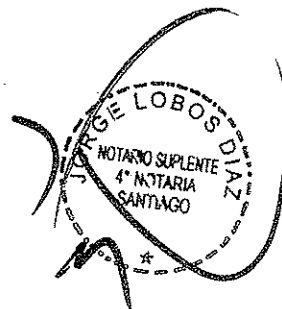
Pag: 10/11



Certificado Nº
223456927001
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Página 1 de 1





Certificado
223456927001
Verifique validez
<http://www.fojas.>

